

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO

Con ocasión de la V Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Tratado de Cooperación Amazónica, celebrada en la ciudad de Lima los días 4 y 5 de diciembre de 1995, el Dr. Francisco Tudela, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú, y el Dr. Subhas Ch. Mungra, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Suriname, sostuvieron una reunión de trabajo en la sede de la Cancillería peruana el día 5 de diciembre de 1995.

En dicha oportunidad, ambos Cancilleres intercambiaron puntos de vista acerca de los recientes acontecimientos económicos y políticos en la región. En ese contexto, constataron con satisfacción el positivo desarrollo alcanzado como consecuencia de las políticas que ambos países han implementado para mejorar las condiciones de vida de sus respectivos pueblos.

Al abordar temas de interés mutuo, animados del propósito de ampliar y fortalecer las relaciones bilaterales, acordaron suscribir un Acuerdo respecto a la Supresión Parcial del Requisito de Visa, así como el presente Memorandum de Entendimiento en el que expresan la voluntad de sus respectivos Gobiernos de:

1. Fomentar la cooperación entre ambos países, para lo cual encomiendan a sus respectivas Cancillerías la elaboración de un proyecto de Acuerdo Marco de Cooperación.
2. Mejorar el intercambio comercial entre el Perú y Suriname, propiciando la realización de ruedas de negocios, ferias y exposiciones comerciales y seminarios sobre inversiones, que faciliten efectivas oportunidades a los sectores empresariales nacionales interesados.
3. Encargar a sus respectivas Cancillerías se efectúen consultas con miras a la preparación de un acuerdo amplio en las áreas cultural, científica y tecnológica.



POR LA REPUBLICA DEL PERU



POR LA REPUBLICA DE SURINAME